R.D. N° 31-8/2026.-

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.-

FUNCIONARIOS INGRESADOS EN SETIEMBRE/2023 **GH/3276**
Presupuestaciones.-

VISTO: la aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2026 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 303/025, del 23.12.2025, que en su art. 46 faculta al Banco de Previsión Social a incorporar en cargos presupuestales a aquellos funcionarios con Contratos de Función Pública, luego de transcurridos tres (3) años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones;

RESULTANDO: **I)** que el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 237/006, del 26.07.2006, en el Capítulo III, art. 5 prevé: "La incorporación al Organismo en calidad de presupuestado o de contratado de función pública se hará por el último grado del presupuesto o por el último grado ocupado dentro del escalafón y de la serie o especialidad de cargos correspondiente";

II) que según lo expresado en el Reglamento de Calificaciones para los funcionarios en régimen de Contrato de Función Pública, aprobado por la R.D. N° 34-5/2010, de fecha 04.11.2010 y sus modificativas, las R.D. Nos. 3-43/2011, del 09.02.2011 y 8-8/2013, del 03.04.2013, se procedió a calificar a los funcionarios que se encuentran en las condiciones explicitadas en el Visto de la presente Resolución;

III) que la Gerencia de Gestión Humana eleva la información de los funcionarios que se encuentran en condiciones de realizar la presupuestación por contar con calificación superior a 3;

IV) que los movimientos de créditos que esta presupuestación genera no se encuentran previstos en el Presupuesto 2026 vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: I) la habilitación que otorga el Presupuesto del Organismo y las condiciones que prevé el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) PRESUPUÉSTANSE, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRES AÑOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE

R.D. N° 31-8/2026.-

ACUERDO CON LA FECHA DE INGRESO AL ORGANISMO EN EL CARGO QUE SE DETALLA, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

N° FUNC.	APELLIDO	NOMBRE	ESC.	GRADO	CARGO	FECHA DE INGRESO
17870	RODRIGUEZ	MARIANA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	28.09.2023
19112	FERRARI	FLORENCIA	A	013	PROFESIONAL I INFORMÁTICO	18.09.2023
19113	LÓPEZ	PABLO	B	009	TÉCNICO UNIVERSITARIO INFORMÁTICO	19.09.2023

2º) APROBAR LA TRASPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL RUBRO 0 DEL PRESUPUESTO OPERATIVO 2026 EN LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
DE:
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil.....$1.321.710
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados.....$147.507
067751 - Prestación por alimentación Contratados.....$201.766
A:
011311 - Sueldos básicos de cargos Presupuestados.....$1.321.710
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes.....$147.507
067750 - Prestación por alimentación Permanentes.....$201.766

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

4º) DESE CUENTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS (SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1891/18, NUMERAL 1).-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ad/vd